

**Expte 15/16**  
**Modificación Tarifa de Agua Domiciliaria**

**VISTO:**

Lo actuado en el Expte. A 318/2016 donde la empresa Aguas de Laprida S.A. solicita, en el mes de Noviembre de 2015, un aumento del cuadro tarifario vigente para los servicios de abastecimiento y distribución de agua potable y desagües cloacales, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal N° 766/95, en lo que respecta a la "Actualización de valores" de los servicios de abastecimiento y distribución de agua potable y desagües cloacales prestados por la empresa concesionaria Aguas de Laprida S.A..

Que a los fines de evaluar el aumento tarifario se ha reunido la Comisión Evaluadora, compuesta por un Concejal de cada Bloque Legislativo, la Secretaria de Hacienda y representantes del Departamento Ejecutivo.

Que el último aumento autorizado se aplicó en marzo de 2015.

Que a los efectos de seguir brindando un servicio de calidad es necesario recomponer el cuadro tarifario.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por MAYORÍA en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES de la fecha, la siguiente

**ORDENANZA 2131/16**

**Artículo 1º:** Autorízase el aumento del 50% para la facturación del servicio de abastecimiento y distribución de agua potable y desagües cloacales, suministrada por la empresa concesionaria AGUAS DE LAPRIDA S.A., retroactivo al 1º de Febrero del corriente año, cuyo nuevo cuadro tarifario será el siguiente:

De 0 a 15 m3/ mes	De 15.01 a 22.5 m3/ mes	De 22.51 a 40 m3/ mes	Mas 40.01 m3/ mes
3.1240 \$/ m3	3.7518 \$/ m3	4.6863 \$/ m3	6.2484 \$/ m3

**Artículo 2º:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.

**Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de 2016.-**